

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Proceso solicitante:	Oficina asesora de transformación digital e innovación
Vigencia:	2021
Fecha:	03/12/2021

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el suministro, instalación en sitio, soporte y mantenimiento, así como la adecuación de lockers adquiridos previamente por la Entidad y utilizados en el servicio de Sr. Pack.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A. dando continuidad a la ejecución de actividades que aporten al logro de los objetivos estratégicos del Plan Táctico 2020~2024, orientado a la perspectiva de Procesos Internos y alineado a la visión de la entidad "En el año 2024 SPN será una empresa con ingresos de \$424 mil millones de pesos con un crecimiento del 47% respecto a los generados en 2019 y un margen operacional de 8%. El Comercio Electrónico representará el 38% de los ingresos, Gestión de Información el 30% y Servicios Financieros el 5%."

y al objetivo estratégico de Fortalecer los Procesos Institucionales y Operativos hacia la Transformación del Modelo Logístico¹ actual; detecta la necesidad de encontrar la solución de los principales problemas que se presentan en la operación a través de una solución tecnológica que fortalezca la oferta de servicio del OPO en clientes personal natural y jurídica que intercambian productos en canales digitales y tradicionales promoviendo la optimización de costos operativos y una mejor experiencia de cliente en procesos de distribución-entrega y admisión de paquetes.

Tabla 1. Perspectiva – Objetivos Estratégicos – Estrategias del Plan táctico 2020~2024.



¹ Plan táctico 2020.

_



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Fuente: Anexo 1. Plan táctico 2020 -2024. Diapositiva 1.

LA EMPRESA ha definido como transformación: "Transformar el modelo operativo y de negocio de Servicios Postales Nacionales S.A. frente al entorno tecnológico en constante cambio, con el fin de evolucionar su cadena de valor para generar una transición armónica hacia la era digital centrada en el cliente, impactando la eficiencia, calidad y mejora en la entrega de sus productos y servicios a través de la apropiación de tecnologías de última generación como parte vital de su proceso misional, propendiendo por la apropiación y titularidad exclusiva de su know how."

Por tanto, se identifica la necesidad de implementar un modelo operativo que integre la tecnología de los lockers como modelo utilizado en diferentes países y se integre a los sistemas existentes de 4-72, lo cual permitirá:

- Fortalecer la oferta de servicios del OPO a través de canales logísticos innovadores, fidelizando clientes actuales y nuevos.
- Atender competitivamente requerimientos de clientes corporativos (por ejemplo, Telefónica y Decathlon).
- Descongestionar procesos operativos y mejorar tiempos de entrega (7x24).
- Mayor presencia de marca y servicios en sitios estratégicos de ciudades principales (alta presencia y cercanía).

Se estima que la ejecución del proyecto impactará a la Entidad de la siguiente manera:

- Aumentar la capacidad de distribución y entrega del OPO.
- Aumentar la capilaridad del OPO para la admisión de envíos (Fortalecer Canal Retail)
- Favorecer la reducción de costos operativos.

Para lo cual la presente contratación plantea la adquisición de 34 lockers de tamaño mediano (Sr. Pack) y su software de funcionamiento, así como la adecuación de los 8 lockers existentes de la Entidad con el fin de potenciar el servicio de entrega, recolección e imposición de envíos.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

En el marco del plan piloto de la Entidad en 2013, se estableció una estrategia que tenía como fin ampliar el cubrimiento y competir directamente con grandes empresas del sector y ser complementadores de e-commerce, la entidad realizó la contratación para la compra de 8 (ocho) lockers para lugares abiertos, cada uno con su respectivo software de recepción y admisión de envíos, licenciamiento e interconexión con los sistemas internos de la Entidad, así como la asesoría integral durante la implementación, mantenimiento mensual de software y soporte técnico durante la duración de contrato de administración y hosting del software.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

La compra constituyó una prueba inicial para estudiar la viabilidad y aceptación de los usuarios ante el servicio para evaluar posteriormente la posibilidad de ampliar la red de estos terminales a otras ciudades y/o puntos. Lo anterior con el objetivo de disminuir costos de última milla, reducir el costo de segundos intentos de entrega e incrementar la eficiencia de las entregas, así como incorporar un servicio innovador en el mercado colombiano.

Actualmente de los lockers adquiridos por la Entidad en el año 2013, se encuentran ubicados 6 en diferentes puntos de Bogotá, los otros dos se encuentran en Centro A para su reparación. Dentro del marco de la presente contratación se contempla el diagnóstico, la adecuación e instalación del software del proveedor seleccionado con el fin de garantizar la funcionalidad y actualización de los demás lockers existentes y satisfacer las necesidades actuales de nuestros clientes.

De igual manera se plantea el suministro de 34 lockers nuevos para robustecer la oferta de imposición y recolección de envíos para los clientes actuales y potenciales de la Entidad.

Dentro de los beneficios que se contemplan con la implementación del proyecto en su segunda fase se encuentran:

- Continuar contando con el servicio de los lockers existentes a través de la incorporación de tecnologías actuales.
- Fortalecer la oferta de servicios del OPO a través de canales logísticos innovadores, fidelizando clientes actuales y nuevos.
- Atender competitivamente requerimientos de clientes corporativos (por ejemplo, Telefónica y Decathlon).
- Descongestionar procesos operativos y mejorar tiempos de entrega (7x24).
- Mayor presencia de marca y servicios en sitios estratégicos de ciudades principales (alta presencia y cercanía).

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

3.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOCKERS NUEVOS

La Entidad requiere para suministro 34 lockers nuevos y la respectiva instalación de los sistemas electrónicos y mecánicos, en los diferentes puntos que la Entidad defina a nivel nacional, así como la entrega de licencias requeridas, instalación y soporte al hardware y software.

3.1.1 Especificaciones técnicas mínimas de los lockers nuevos

Se deben tener en cuenta como mínimo las siguientes especificaciones técnicas para la cotización:

Parámetro	Especificaciones Mínimas Solicitadas					
Tamaño del locker	Alto: 200 cm – 210 cm / Ancho: 100 cm – 120 cm / Fondo 55 cm – 65 cm					
Cantidad de compartimientos	16					
Tamaño compartimentos	10 unidades: mínimo Ancho 45 cm / Alto 10 -13 cm / Fondo 50 cm					
	4 unidades mínimo de: Ancho 45 cm / Alto 22 - 26 cm / Fondo 50 cm					



PR-CT-001-FR-002

	2 unidades mínimo de: Ancho 45 cm / Alto 45 - 52 cm / Fondo 50 cm
	De acuerdo con las medidas generales del locker completo.
	De acuerdo con las medidas generales del Lockers completo. Se solicita
	colocar los cajones más altos en el primer nivel para minimizar altura a piso del cajón
	más alto, y reducir dificultades ergonómicas.
	El proveedor deberá adjuntar la ficha técnica de los materiales utilizados para la
	fabricación de la estructura metálica de los lockers, así como garantizar que estos
	materiales sean resistentes a ataques físicos.
Pantalla	Incluir especificaciones técnicas de la pantalla con la que cuentan los lockers
Tarrena	ofertados, teniendo en cuenta las dimensiones de los compartimentos previamente
	descritos.
	Tamaño mínimo 11.6"
	Resolución mínima: 1280 x 800 pixels
	Garantizar conexión a los demás sistemas
	IP65
	RAM 4GB
	Resistente al agua
	Temperatura trabajo: -20C a 60C
	Brillo mínimo 300 nits.
	(Incluir ficha técnica)
Acceso / Sistema de apertura	Los lockers ofertados deben contar mínimamente con las siguientes opciones de
	acceso:
	1. Acceso con contacto por teclado en pantalla.
	2. Acceso sin contacto por lectura de código QR, con operación desde celular del
	usuario.
	3. Acceso sin contacto con lectura de código QR en papel o celular del
	usuario
	4. Los Lockers cuentan con una apertura manual de chapa con llaves y para el acceso
A	a la pantalla en caso de requerir soporte técnico.
Autonomía	El sistema debe contar con continuidad de la operación ante cortes de fluido
	eléctrico durante mínimo 2 horas, por medio del uso de UPS.
	Especificaciones técnicas mínimas:
	Temperatura de operación 0 C a 40 C
	Humedad: 20 - 90%
	Protección contra sobretensiones breves o prolongadas, rayos y otras
	irregularidades energéticas
	Alarma
	Modo Bypass
	El sistema instalado deberá garantizar el reinicio del sistema de manera correcta
	una vez se restablezca el fluido eléctrico o el internet.
	(Incluir ficha técnica)
Conectividad	El proveedor deberá asegurar que Los dispositivos puedan ser conectados a la red
2323	utilizando WiFi, Ethernet y red celular según se requiera. Así como anexar el
	diagrama de conectividad de los sistemas.
Accesorios incluidos	
Accesorios incluidos	Describir los accesorios que incluyen los lockers ofertados, entre los que se debe
	incluir mínimamente:
	Pantalla
	Cerraduras electrónicas
	cableado interno
	UPS
	router
	cables
	sistemas de reinicio
	lectores de códigos
	1



PR-CT-001-FR-002

	cámaras						
	Accesos para conectividad o puertos totales						
	Incluir fichas técnicas respectivas.						
Consumo de energía eléctrica	Deberá ser compatible con lo suministrado por el lugar de instalación.						
Comunicación	El sistema debe permitir la interoperabilidad con los sistemas de la Entidad a través						
Comamedeion	de un medio seguro de comunicación. El proveedor deberá explicar cómo funciona						
	la comunicación en la solución ofertada.						
Operación sin comunicación	El locker debe garantizar que ante la caída de la comunicación, se podrá contar con						
	los datos almacenados antes de ésta y actualizar la información con los servidores						
	al retorno de la comunicación.						
Seguridad	Los materiales utilizados para la fabricación de los lockers deberán ser lo						
	suficientemente resistentes a los posibles ataques físicos que pretendan acceder al						
	contenido de los módulos que lo componen.						
	El proveedor deberá contar con sistemas que garanticen el correcto cierre de las						
	puertas de los casilleros, e informar anomalías que se puedan presentar en dicha						
	actividad, con el fin de dar solución a través de los canales que éste ofrezca.						
	El proveedor deberá garantizar que los módulos cuenten con sensores para						
	controlar los flujos de abastecimiento y retiro, asegurando el correcto cambio de						
	estado de los casilleros.						
	El usuario (empleado o contratista de 4-72) que deposita deberá tener acceso						
	únicamente a los cajones que está autorizado a abrir.						
	Es necesario poder monitorear el estado en tiempo real de los módulos que						
	componen los diferentes casilleros de los lockers ofertados.						
	El sistema deberá conectarse con el CCTV de 4-72 garantizando el monitoreo por						
	medio de las cámaras de todos los lockers de la Entidad.						
Cámaras	El sistema debe contar con mínimo 2 cámaras:						
	1 ubicada en la pantalla de acceso de los clientes con el fin de capturar imágenes de						
	las personas que interaccionan con los lockers						
	1 tipo domo en la parte superior del locker						
	Ambas cámaras deberán tener la opción de modo nocturno con el fin de garantizar						
	la correcta captura de fotos y videos en diferentes tipos de iluminación. Resolución						
	mínima de ambas cámaras 1980x1080.						
	Las cámaras incorporadas deberán permitir realizar acercamientos.						
	Las cámaras deben contar con almacenamiento local con tarjeta o DVR y posibilidad						
	de almacenamiento en la nube, así como ser capaces de conectarse por a los						
	sistemas de seguridad de la Entidad.						
	(Incluir ficha técnica)						
Tiempo de entrega	Luego de la firma de acta de inicio y perfeccionamiento del contrato se consideran						
	los siguientes tiempos:						
	1. Fabricación y entrega de los casilleros físicos: 30 días.						
	2. Instalación de software, sistemas electrónicos y mecánicos: 30 días.						
	3. Integración con las plataformas de la empresa: 60 días.						
	4. Instalación en los puntos definitivos: 60 días.						
Garantía	2 años a partir de la entrega e instalación en sitio, por daños no intencionados de						
Garantia							
	cualquiera de los sistemas, accesorios, componentes, etc. La garantía deberá cubrir						
	circunstancias o condiciones ambientales o cambios en los espacios físicos en los						
	que se instalen los lockers. La garantía aplica tanto para los lockers nuevos como						
	para la adecuación de los lockers existentes. El proveedor deberá describir en						
	detalle los ítems que cubre la garantía ofrecida.						
NA t t t	Mínimo 2000 mensajes de texto mensuales por locker para los 42 lockers (34 nuevos						
Mensajería de texto							
Mensajeria de texto	y 8 existentes) en forma de bolsa (2.016.000 en total por dos años), se requiere						
Mensajeria de texto	y 8 existentes) en forma de bolsa (2.016.000 en total por dos años), se requiere contar con el servicio durante 2 años luego de la entrega de los lockers funcionales.						
Correo electrónico	y 8 existentes) en forma de bolsa (2.016.000 en total por dos años), se requiere contar con el servicio durante 2 años luego de la entrega de los lockers funcionales. Mínimo 2000 correos electrónicos mensuales por locker para los 42 lockers (34						



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

	requiere contar con el servicio durante 2 años luego de la entrega de los lockers funcionales.
Plan de datos	Se requiere contar con un plan de datos 4G con mínimo 10GB para cada uno de los 42 lockers (34 nuevos y 8 existentes) durante 2 años luego de la entrega de los lockers funcionales.

Nota 1. Al momento de la entrega de los lockers, la Entidad validará en compañía con el proveedor por medio de inspección visual sus partes y se realizarán las pruebas de funcionamiento. En caso de presentarse fallos en el funcionamiento serán informados al proveedor y se procederá a solicitar el cambio de los equipos recibidos.

Nota 2. Los lockers adquiridos deberán soportar condiciones ambientales para espacios abiertos, el proveedor deberá garantizar que sus componentes electrónicos, mecánicos y de software no se verán afectados por las condiciones climáticas asociadas a dichos ambientes.

Nota 3. Los costos de envío y movilización de los lockers y personal del proveedor requerido para su instalación, pruebas y puesta en marcha estarán a cargo de éste. Los lockers adquiridos deberán ser instalados en los puntos que la Entidad determine a nivel local o nacional.

Nota 4. El look and feel de los lockers deberá ser configurable de acuerdo con lo requerido por el equipo de marketing en concordancia con el manual de marca de la Entidad. La instalación del branding deberá realizarse máximo a los 12º días de inicio del contrato.

Nota 5. Para la entrega, de acuerdo con las necesidades de la Entidad los equipos podrán ser transportados a las instalaciones de 4-72 y allí realizar las instalaciones de la electrónica o podrá hacerse mediante visita del supervisor del contrato al punto donde se encuentren los equipos.

Nota 6. Para la instalación de los 42 lockers (34 nuevos y 8 existentes) previo a su instalación se validará entre la Entidad y el proveedor, la calidad de la señal de adtos (4G y/o WiFi y/o LAN) en el sitio de instalación, en caso de no cumplirse con los requerimientos mínimos de calidad de la señal, la entidad definirá un nuevo sistio para la ubicación del locker.

3.1.2 Instalación de lockers nuevos en sitio

El proveedor deberá garantizar la instalación de los lockers en las ubicaciones finales definidas por la Entidad, con la previa puesta en marcha de los sistemas electrónico, mecánico y del Software Core con sistema de apertura de casilleros. El proveedor deberá incluir una explicación detallada de la instalación de los lockers. Los sitios de instalación se informarán al momento de la adjudicación al proveedor seleccionado.

El proveedor deberá informar los requisitos necesarios para la instalación de los lockers en las principales ciudades del país que la Entidad determine, de igual manera, deberá incluir en la instalación el setup inicial para desarrollo de flujo del servicio e integración de sistemas 4-72 con el software del proveedor.

El ítem de instalación en sitio deberá incluir los costos de transporte a las 5 principales ciudades del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. La instalación deberá garantizar la protección de los lockers contra las condiciones ambientales a las que se puedan ver expuestos de acuerdo con la ubicación final de éstos.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

3.2 CONEXIÓN A LOCKERS EXISTENTES DE LA ENTIDAD

Los ocho lockers existentes en la Entidad deberán ser adecuados para el funcionamiento con el software ofrecido por el proveedor con las mismas prestaciones de los que se van a adquirir. Se debe cotizar el costo para la instalación de pantallas y demás accesorios requeridos y adecuación de los lockers existentes para uso del software ofrecido por el proveedor. Se iniciará con la adecuación de los dos lockers que se encuentran en Centro A e instalarán en dos puntos activos, los lockers allí ubicados serán recogidos por el proveedor para su adecuación y una vez finalizada los instalará en otros dos puntos hasta que termine la instalación en los sitios que determine la Entidad.

Para la adecuación de los lockers existentes se podrá requerir la intervención de los sistemas electrónicos y mecánicos con el fin de garantizar la apertura y cierre controlados por el software ofrecido.

Actualmente la Entidad tiene 8 lockers en diferentes ubicaciones de Bogotá, 7 de ellos tienen 42 compartimentos y 1 de ellos 77. De igual manera cuenta con un total de 3 cámaras ubicadas una en la pantalla de interacción con los clientes y dos más en la parte superior, debajo del techo para poder grabar los movimientos realizados para el retiro y cargue de paquetes en cada uno de los compartimentos del locker.

Incluir el valor de la conexión de los lockers existentes en cuadro de cotización.

Para los lockers existentes el tiempo de adecuación será de 60 días realizándose dicha actividad paralelamente en los tiempos indicados para la fabricación y entrega de los lockers nuevos y los 30 días de instalación e software, sistemas electrónicos y mecánicos.

3.3 SOFTWARE Y LICENCIAMIENTO

El software ofertado por el proveedor deberá estar en producción al momento del envío de la propuesta. Deberá poder adaptarse a las necesidades de la operación, seguridad física y demás áreas de la Entidad.

El proveedor deberá explicar cómo funcionan las licencias para los lockers cotizados, así como el soporte a los hallazgos e instalación de versionamiento. No se contempla el pago por transacciones. Indicar el alojamiento del software utilizado por el proveedor. Las licencias deberán ser cotizadas por un único valor anual por locker, teniendo en cuenta tanto lockers nuevos como antiguos, el proveedor deberá incluir en la oferta el valor del licenciamiento durante los dos años siguientes a la instalación y entrega funcional de los lockers.

El proveedor deberá garantizar la interoperabilidad y las integraciones del software de los lockers a los sistemas existentes en la Entidad tales como Sipost, software control de la operación, entre otros, así como sus tiempos y pruebas en los diferentes ambientes.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

La Entidad será responsable del desarrollo de los servicios web que se expongan desde Sipost y demás aplicativos. El proveedor será responsable del desarrollo de los servicios web que exponga su plataforma y de consumir los servicios de la Entidad.

El software entregado por el proveedor deberá tener la capacidad de hacer envíos de mensajes de textos y/o correos electrónicos con la notificación de los estados que determine la Entidad para la entrega, imposición y recolección de envíos, para uno o varios destinatarios al mismo tiempo. De igual manera se deberá poder notificar el cambio de estados de los envíos vía correo electrónico y SMS.

El proveedor deberá entregar un tablero de control en el que se indique el estado actual de ocupación de los compartimientos de cada uno de los lockers ya sean nuevos o los previamente adquiridos por la entidad y que permita la actualización de datos en tiempo real para su consulta. De igual manera se deberá poder establecer cortes diarios del estado de los lockers.

El software deberá contar con acceso a módulo administrativo y tener la opción de varios tipos de usuarios de acuerdo con las necesidades de visualización de datos y funcionalidades ofrecidas por éste. Se deberá contemplar la necesidad de realizar nuevos desarrollos con el fin de satisfacer los requerimientos específicos de la Entidad de acuerdo con las necesidades de mejora que se evidencien en el modelo operativo de la solución.

Se solicitarán horas de desarrollo que deberán ser relacionadas en la propuesta y que se tendrán en cuenta como valor agregado y puntuable en la calificación de los proponentes, con el fin de cubrir las necesidades de mejora e integración del software del proponente escogido con los diferentes sistemas de la Entidad.

El software debe tener la capacidad de brindar protección contra malware, conexiones sospechosas, ataques combinados y ataques de día cero.

El proveedor deberá contar con la posibilidad de aplicar automáticamente la protección para las vulnerabilidades interrumpiendo únicamente el tráfico malicioso, sin que se vean afectadas las aplicaciones del sistema.

El software debe permitir la detección amenazas de seguridad informática y finalizar los procesos sospechosos antes de que pueda hacer cualquier daño afectando la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información.

El software deberá garantizar el cifrado de información confidencialidad y/o sensible, con la finalidad de evitar fuga, pérdida o robo de información.

Nota 1: Se debe tener presente que las horas de desarrollo incluidas dentro de la oferta podrán ser utilizadas de acuerdo con las necesidades de desarrollo o integraciones que identifique la Entidad.

3.4 MANTENIMIENTO



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Mantenimiento Preventivo: El proveedor deberá realizar mantenimiento preventivo tanto a los lockers suministrados como a los previamente adquiridos por la Entidad, cada 3 meses durante dos años. Dicho mantenimiento deberá incluir como mínimo: limpieza, revisión de interfaz de usuario y estado de la máquina. Incluir el valor en cuadro de cotización en caso de considerarse como un ítem aparte.

El proveedor deberá incluir en la oferta el valor del mantenimiento durante los dos años siguientes a la instalación y entrega funcional de los lockers.

Mantenimiento Correctivo: El proveedor deberá garantizar un stock de repuestos en el país con los componentes necesarios, como stand by para soporte de la operación a ser utilizados en cualquiera de las 5 ciudades principales del país: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y/o Bucaramanga. Lo anterior como mínimo deberá suplir la necesidad de reparaciones de 2 lockers y tener la facilidad de conseguir las piezas para lockers adicionales en el menor tiempo posible.

3.5 SOPORTE

El proveedor deberá brindar acompañamiento en incidencias relacionadas con la plataforma y actualizaciones del software.

El proveedor deberá ofrecer como mínimo los siguientes ANS:

- Soporte primer nivel: lunes a viernes de 8 am a 6 pm, sábados de 8 a 12m excluyendo festivos. Incluye solución de problemas que se puedan resolver en forma remota.
- Soporte segundo nivel: 1 a 3 días hábiles después de recibir la notificación. Incluye solución de problemas que requiere soporte técnico presencial.
- Control remoto no presencial: El soporte de primer nivel incluye control remoto no presencial del dispositivo.

El soporte requerido deberá ser válido durante los dos años siguientes a la instalación y entrega funcional de los lockers.

3.5 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

El proveedor deberá tener la disponibilidad de realizar sesiones de transferencia de conocimiento ya sean virtuales o presenciales de acuerdo con las necesidades que estime la Entidad. El contenido de dichas sesiones deberá ser ajustables a las necesidades de los usuarios que las recibirán.

Se deberá entregar el material soporte de las sesiones (documentos, videos, presentaciones, entre otros) así como los manuales de operación de los lockers. El proveedor deberá entregar el registro por medio de video de las sesiones virtuales realizadas al personal de 4-72.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

3.7 DESCRIPCIÓN DEL FLUJO DE LA OPERACIÓN

Incluir en la cotización la descripción del flujo de la operación de los lockers, si cuentan con opción de transacciones sin contacto o no, cómo se harían las interconexiones a los sistemas de información existentes en la Entidad, entre otros. Detallar el funcionamiento de:

- Gestión de reservas y validación de estado de casilleros
- Logística de depósito y recogida de envíos
- Envío de notificaciones
- Cambio de estados.

3.1 Códigos de Naciones Unidas (UNSPSC).

El proyecto se enmarca en la clasificación de las Naciones Unidas con los siguientes códigos:

1. **Segmentos**: [81000000] - Ingeniería de Software o hardware

Familias: [81110000] - Servicios informáticos

Código Clase: [81111500] - Ingenieria de software o de hardware

2. Segmentos: [43000000] - Difusión de Tecnologías de Información y

Telecomunicaciones

Familias: [43230000] - Software

Código Clase: [43232300] - Software de consultas y gestión de datos

3. Segmentos: [43000000] - Difusión de Tecnologías de Información y

Telecomunicaciones

Familias: [43230000] - Software

Código Clase: [43231500] - Software funcional específico de la empresa

4. Segmentos: [43000000] - Difusión de Tecnologías de Información y

Telecomunicaciones

Familias: [43210000] - Equipo informático y accesorios

Código Clase: [43211700] - Dispositivos informáticos de entrada de datos

5. Segmentos: [43000000] - Difusión de Tecnologías de Información y

Telecomunicaciones

Familias: [43230000] - Software

Código Clase: [43233500]- Software de intercambio de información

6. Segmentos: [81000000] - Servicios basados en ingeniería, investigación y

tecnología

Familias: [81110000] - Servicios informáticos Código Clase: [81112000] - Servicios de datos

7. Segmentos: [43000000] - Difusión de Tecnologías de Información y

Telecomunicaciones



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Familias: [43230000] - Software

Código Clase: [43232600] - Software específico para la industria.

8. Segmentos: [43000000] - Difusión de Tecnologías de Información y

Telecomunicaciones

Familias: [43220000] - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia y

de voz o datos

Código Clase: [43222600] - Equipo de servicio de red

9. Segmentos: [81000000] - Servicios basados en ingeniería, investigación y

tecnología

Familias: [81140000] – Tecnologías de fabricación

Código Clase: [81141600] - Gestión de cadena de suministro.

10. Segmentos: [56000000] – Muebles, mobiliario y decoración

Familias: [56100000] – Muebles de alojamiento

Código Clase: [56101500] Muebles

11. Segmentos: [48000000] - Maquinaria, equipo y suministros para la industria de

servicios

Familias: [48110000] Máquinas expendedoras

Código Clase: [48111100] Máquinas expendedoras de piezas/ unidades

12. Segmentos: [81000000] - Ingeniería de Software o hardware

Familias: [81110000] - Servicios informáticos

Código Clase: [81111800] - Servicios de sistemas y administración de

componentes de sistemas

13. Segmentos: [81000000] - Ingeniería de Software o hardware

Familias: [81110000] - Servicios informáticos

Código Clase: [81112200] – Mantenimiento y soporte de software

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Suministro, instalación en sitio, soporte y mantenimiento, así como la adecuación de lockers adquiridos previamente por la Entidad y utilizados en el servicio de Sr. Pack.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta las condiciones y características en la operatividad del proyecto, no es imprescindible la relación de autorizaciones permisos y/o licencias.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Modalidad de contratación: El presente proceso de contratación se realizará de conformidad en lo estipulado en el Manual de contratación vigente de Servicios Postales Nacionales S.A. Capitulo II, "Etapa precontractual", y debe tramitarse bajo la Modalidad de Invitación Pública, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación, se adecua a la causal regulada en el Capítulo II MODALIDADES DE SELECCIÓN- Por efecto de la cuantía: Los procesos contractuales cuyo monto sea superior a MIL (1000) SMMLV.

Tipología del contrato: Suministro de Equipos incluyendo Soporte y Mantenimiento

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato es por la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE**. (\$1.890'000.000), incluido IVA, impuestos y costos a que haya lugar.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El interesado a participar deberá acreditar las siguientes verificaciones:

REQUISITOS HABILITANTES:

8.1 JURIDICO

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.
 - La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, del estudio previo, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.
 - En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.
 - En el mismo documento, el oferente manifestará la validez de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente.
 - Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación con el objeto del presente proceso de contratación.
 - Se debe acreditar la vigencia de la sociedad, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
 - Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Nota: Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) Copia del Registro Único Tributario RUT, el cual debe contener como mínimo una de las actividades económicas que se relacionan a continuación:

7730: Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

2829: Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.

4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

8299: Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

2620: Fabricación de computadoras y de equipo periférico

6110: Actividades de telecomunicaciones alámbricas

6120: Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

6190: Otras actividades de telecomunicaciones

6202: Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.

f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha de la presentación de la propuesta, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.

g) Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

h) Garantía de seriedad de la oferta:

El oferente deberá garantizar la seriedad de su OFERTA mediante una Garantía a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación** por una suma que corresponda al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso y con vigencia de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha prevista para el cierre del Proceso.

El tomador/garantizado debe ser el Proponente y **el Asegurado/beneficiario** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – Nit. 900.062.917-9.

El objeto de la garantía de seriedad es para amparar la seriedad de los ofrecimientos realizados por el proponente en la Invitación Pública cuyo objeto corresponde al suministro, instalación en sitio, soporte y mantenimiento, así como la adecuación de lockers adquiridos previamente por la Entidad y utilizados en el servicio de Sr. Pack.

Servicios Postales Nacionales S.A se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En caso de presentarse participación de un consorcio o una unión temporal, la Garantía deberá ser tomada a nombre los integrantes del consorcio o unión temporal con la indicación de su porcentaje de participación en el caso de los consorcios y debe estar suscrita por el representante de la unión temporal o el consorcio.

Si el oferente es persona natural deberá señalar el nombre como aparece en el documento de identificación.

Si el oferente es una persona jurídica, la Garantía deberá tomarse con el nombre o



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir a Servicios Postales Nacionales S.A, reembolso o pago alguno por este concepto.

Nota 1. En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma, copia de caja donde conste el pago de la prima.

Nota 2. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta es causal de rechazo.

a. Registro Único de Proponentes

Los Proponentes que pretenden participar en el presente proceso de selección, sea a título individual o como miembro de un proponente plural deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. El Registro Único de proponentes deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección.

La información del RUP será verificada con corte a 31 de diciembre de 2020.

Nota 1: Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo con lo que se solicite en

cada criterio y la entidad llevara a cabo la respectiva verificación.

Nota 2: La certificación del RUP deberá presentarse con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual

b. Declaración de origen de fondos y bienes.

El proponente deberá presentar la declaración de origen de fondos y bienes firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de conformidad con el Anexo correspondiente a los pliegos de condiciones.

En el anexo de declaración de origen de fondos y bienes el oferente deberá especificar el origen de los fondos o recursos, y los bienes y servicios que se ofertarán directamente a Servicios Postales Nacionales S.A.

i) El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad,



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.1 CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- a. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b. La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- c. La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA EMPRESA, cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA EMPRESA.
- d. Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- e. Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- f. En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA.
- g. En caso de unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.2 FINANCIERO

Los interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, para tal efecto, deberán acreditar su inscripción mediante la presentación del certificado de inscripción, calificación, y clasificación en el RUP, renovado para la vigencia 2021.

Nota 1: El RUP debe estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso con información financiera a corte del 31 de diciembre del último cierre anual.

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen:

a) Balance General



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

b) Estado de Resultados

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen, o en su defecto, como mínimo deberán estar acompañados de una carta de presentación firmada por el representante legal, así mismo, deben mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, el CUMPLIMIENTO de la totalidad de los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,38
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) * 100	MENOR O IGUAL A 0,63
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

NOTA: Los indicadores financieros establecidos como requisito habilitante, fueron definidos a partir del comportamiento estadístico de la información financiera al corte de 31 de diciembre 2020, oficialmente publicada por la Superintendencia de sociedades, correspondiente a las empresas cuya actividad principal se enmarca en los códigos CIUU 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles, 2829 Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial, 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo, 8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas, 2620 Fabricación de computadoras y de equipo periférico, 6110 Actividades de telecomunicaciones alámbricas, 6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas Y 6190 Otras actividades de telecomunicaciones.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

a) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO			
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional / Total Activos	Igual o Superior a 0,05			

NOTA 1: En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.3 TÉCNICOS

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, todos los documentos que a continuación se relacionan:

- 1. Carta de compromiso suscrita por el representante legal que se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas del numeral 3 del presente documento.
- 2. Experiencia: El proponente deberá presentar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o acta de liquidación y máximo cinco (5), durante los cinco (5) últimos años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, y que sumados o individualmente sean iguales o superiores a la mitad del presupuesto oficial. Se requiere que las certificaciones guarden relación directa con el objeto del contrato o con la conexión de software a dispositivos tipo casilleros o de almacenamiento, expendio o reparto de piezas o dispositivos de hardware conectados al internet, o dispositivos que apliquen el internet de las cosas, cumpliendo con los códigos de Naciones Unidas incluidos en el presente documento, así:

Mínimo dos de los códigos UNSPSC de tipo de hardware y tres de tipo de software que se relacionan en el presente proceso de selección, de acuerdo con la siguiente tabla:



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

	CLASE	DESCRIPCIÓN	TIPO
1	81111500	Ingenieria de software o de hardware	HW Y SW
2	43232300	Software de consultas y gestión de datos	SOFTWARE
3	43231500	Software de funciones de gestión	SOFTWARE
4	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos	HARDWARE
5	43233500	Software de intercambio de información	SOFTWARE
6	81112000	Servicios de datos	SOFTWARE
7	43232600	Software específico para la industria.	SOFTWARE
8	43222600	Equipo de servicio de red	HARDWARE
9	56101500	Casilleros ("lockers"2)	HARDWARE
10	48111100	Máquinas expendedoras de piezas/ unidades	HARDWARE
11	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	HARDWARE
12	81112200	Mantenimiento y soporte de software	SOFTWARE

El código 1. 81111500: Ingeniería de Hardware o de software podrá ser usado únicamente como una de las dos categorías mencionadas, lo cual quiere decir que el proveedor deberá cumplir en total en cualquier caso con mínimo 5 de los códigos relacionados en la tabla.

Las certificaciones allegadas para efectos de acreditar la **experiencia** deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- a. Para efectos de la validación del certificado de experiencia, este deberá relacionar de forma clara y expresa que la ejecución del contrato esté a nombre del proponente. Para el caso de la fabricación del componente de lockers, las certificaciones presentadas podrán relacionar de forma clara y expresa que la ejecución del contrato esté a nombre del proponente y/o fabricante de los lockers y/o el proveedor."
- **b.** Las certificaciones y/o documentación del contrato anexado deberán contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato.
 - Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
 - Objeto: debe tener relación con el objeto del presente proceso.
 - Lugar o lugares de ejecución.
 - Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluidos impuestos y costos a que haya lugar.
 - Para efecto de Consorcio Uniones Temporales se podrá presentar la experiencia de forma conjunta.
 - Plazo de ejecución.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

- **c.** Para efectos de la verificación de esta experiencia, podrá demostrarse con certificación de empresas del mercado a nivel nacional e internacional de empresas públicas o privadas.
- d. En caso de uniones temporales y consorcio, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su porcentaje de participación en la asociación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada. Las certificaciones presentadas deberán estar incluidas en el RUP.

Nota 1: El artículo 7 de la Ley 80 de 1993 reguló las formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

De acuerdo con lo anterior, la experiencia del oferente plural sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá ser acreditada por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Asimismo, cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, deberá acreditar al menos un contrato ejecutado, registrado con los códigos de UNSPSC tal y como se indica anteriormente y sin tener en cuenta el porcentaje de participación de la asociación.

En consecuencia, el proveedor plural deberá, entre todos los integrantes que lo conforman, acreditar máximo la cantidad dispuesta para el proponente singular (hasta 5 certificaciones), siempre y cuando cumpla con el presupuesto oficial

Nota 2: Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único De Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado, subrayarla o resaltada en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP).

8.4 CRITERIOS DE EVAUACION PUNTUABLES

Tabla 5. Criterios de Evaluación Puntuables

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTUABLES	PUNTAJE MÁXIMO		
Α	Protección a la industria Nacional	10		
В	Valores agregados horas adicionales de desarrollo no incluidas en la oferta económica.	30		



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

С	ECONÓMICO (Porcentaje (%) de Administración de la oferta	60				
	TOTAL					

A. PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria el diligenciamiento del anexo de compromiso de apoyo a la Industria Nacional (Anexo 4 Protección Industria Colombiana).

B. VALORES AGREGADOS HORAS ADICIONALES DESARROLLOS (30 PUNTOS)

Se otorgarán 30 puntos al proponente que ofrezca como valor agregado horas de desarrollo para mejoras identificadas en el software del proveedor e integraciones requeridas con los sistemas de la entidad, según una distribución así:

Tabla 6. Valores Agregados cantidad de horas Adicionales de desarrollo de componentes de software

Cantidad Horas	Puntaje
100 – 150	15
151 ~ 200	20
201 ~ 250	25
Mayores a 250	30

NOTA 1: Para efecto de la asignación del puntaje, el oferente deberá adjuntar acta firmada por el representante legal, en la cual referencie la cantidad de horas que desea adicionar y **estas no deben estar relacionadas en los tiempos de implementación del cronograma** presentado por el oferente además donde se manifieste que las horas de consumo se solicitaran por el supervisor del contrato de la EMPRESA previa a la validación de la necesidad de la entidad.

Nota 2: El ofrecimiento para el presente ítem, será de obligatorio cumplimiento durante toda la ejecución del contrato.

C. ECONÓMICO (60 PUNTOS)

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de (60) puntos, al proponente que ofrezca **menor valor total** de la propuesta.

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor, a las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Puntaje = MVP*60/VPE

Dónde:

MVP = Menor valor total presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

La propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

Nota 1: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del anexo denominado "OFERTA ECONÓMICA".

- La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.
- Son a cargo del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, y otros conceptos que genere el contrato.
- La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse y posibles prórrogas.
- La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP) y aproximados al peso (sin decimales).

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis meses contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El (los) cronograma(s) serán construidos luego del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio en acompañamiento de 4-72 de acuerdo con las prioridades de los desarrollos requeridos por la entidad.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Contratista deberá entregar los lockers en los lugares finales en los que deberán ser instalados de acuerdo con lo estipulado por la entidad en el presente estudio previo.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

A continuación, se presenta análisis de riesgos para la presente contratación: Abarca análisis en las clases de riesgo: Administrativo. Jurídicos y legales. Financieros. Económicos. Técnicos Fuerza Mayor. Tabla 9. Por clases de riesgo.

	No.																						MEDICION ANTES DE CTROL		TES DE	CONTROL MEDICION DESPUES (PREVENTIVO) DE CTROL		TRATAMIENTO ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		OBSERVACIONES
CLASE DE RIESGO		IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ALTO	MEDIO	вајо		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA																	
	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato	х			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			х	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	х		Х																	
ADMINISTRATIVO	2	Declaratoria Desierta del proceso	х			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		х		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	х																			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		х		* Análizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			x	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		x	Х																	



PR-CT-001-FR-002

*Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta *Inadecuada selección del proveedor -Suministro de lockers que no correspondan con el requerimiento en cuanto a diseño, software, especificaciones requeridas -Deficiencia en el desarrollo de diseños de software y accesibilidad de software, sistemas de información y accesibilidad para el cumplimiento del objeto del contrato -Incumplimiento en la integración entre plataformas con desarrollos digitales actuales y futuros de SPN -Incumplimiento de las políticas de seguridad de la información y ciberseguridad	estudio previo garant * Aplic	car los descuentos X X X cumplimientos	X
--	--------------------------------	--	---



PR-CT-001-FR-002

JURÍDICOS - LEGALES	5	-Uso de información reservada de 4-72, con fines personales Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		x	* Incluir en la invit formal disposicion que permitan adju al contrato al segu evaluado. * Invitación forma basado en fuentes confiables de proveedores/cons de listas restrictiva * Indicadores Financieros	s licar ado	х		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		x	
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	x		* Incluir en la invit formal disposicion que permitan adju al contrato al segu evaluado. * Invitación forma basado en fuentes confiables de proveedores/cons de listas restrictiva * Indicadores Financieros confor la realidad del mer y del sector.	s dicar do lta s.	x		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.	X	X	
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		х	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estud técnico y económi del impacto del rie en la ecuación del contrato que perm definir las medidas	o o go		х	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	x		



PR-CT-001-FR-002

	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva	x	pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.) * Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspención, prórrogas, terminación del contrato, cesión del	x	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X		
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.	x	contrato.) * Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garatías propias del bien o servicio adquirido.	x	* Aplicar las cláusulas del incumpliento pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		х	Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo



PR-CT-001-FR-002

	10	Obsolecencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos		x	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.		x	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	x	x	x	
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	х		* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.	×		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	Х	
RIESGO DE CORRUPCIÓN	12	Riesgo de Corrupción por procesos de contratación y/o licitatorios afectados por tráfico de influencias, retribución económica, bajo amenaza o amiguismo entre otros.	x		* Validar el cumplimiento de los procedimientos aplicados al proceso de contratación, licitatorio: convocatoria, junta de aclaraciones, integración de propuestas, presentación de propuestas, evaluación de propuestas y adjudicación, de manera transparente, imparcial y debidamente documentada.	X		*Denuncia ante los entes de control internos y externos a que haya lugar.	X			



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La elaboración del estudio de mercado fue realizada de conformidad al acuerdo 005 del 18 de noviembre de 2020, por el cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A. para su elaboración se contemplaron ofertas presentadas por los oferentes contactados según listados de proveedores enmarcadas en las actividades económicas de la Sección J Información y Comunicaciones Código CIIU:

- **7730:** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
- 2829: Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.
- 4659: Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- 8299: Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
- **2620**: Fabricación de computadoras y de equipo periférico
- 6110: Actividades de telecomunicaciones alámbricas
- 6120: Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
- 6190: Otras actividades de telecomunicaciones

A continuación, se relacionan los proveedores a los cuales se enviaron solicitud de cotización:

EMPRESA	ESTADO
MEKAGROUP	COTIZÓ
ICONECTION	COTIZÓ
MAKERLAB	COTIZÓ
TELEFÓNICA	COTIZÓ
IDÉNTICO	COTIZÓ
NUEVA ERA SOLUCIONES	NO COTIZÓ
ESPACIOS DIGITALES	NO COTIZÓ

Para la elaboración del estudio de mercado de conformidad al Manual de contratación se utilizó el método de menor valor, tomando en cuenta las directrices contempladas por el Gobierno Nacional con respecto a la austeridad del gasto, además de las condiciones económicas y presupuestales actuales de la Entidad.

De los proveedores mencionados en la tabla anterior, se recibieron las cotizaciones de los siguientes:

- Mekagroup
- Iconnection
- Makerlab



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

- Telefónica
- Idéntico

Luego de realizar el análisis del estudio de mercado, se calculó el valor total de las propuestas teniendo en cuenta la suma de los siguientes ítems solicitados al proveedor:

- Costo lockers e instalación
- Licenciamiento (2 años)
- Mantenimiento y soporte (2 años)
- Conexión a 8 lockers existentes
- Plan de Internet 4G 10 GB (2 años)
- Mensajería de texto Mínimo 2000 SMS/mes (2 años)
- Correo electrónico Mínimo 2000 SMS/mes (2 años)

Inicialmente se solicitó la cotización de 30 lockers nuevos y la adaptación de 8 lockers antiguos a los proveedores, de donde se obtuvo una media de \$1.633.851.315, aumentando la cantidad de lockers nuevos a 37 unidades se obtuvo un valor promedio de las propuestas de \$2.041.355.070, por lo cual se analiza que con el presupuesto oficial de \$1.890.000.000 se aumenta la cantidad de lockers nuevos a adquirir a un total de 34 unidades.

Restando del valor del presupuesto total los valores correspondientes a: la adecuación de los 8 lockers existentes, mantenimiento, licenciamiento, mensajería de texto, plan de datos y correo electrónico (promedio aproximado de \$236.144.000) se obtiene un aproximado para el suministro de lockers nuevos y demás costos asociados a los ítems mencionados de \$1.664.163.620, el cual al dividir sobre el valor unitario promedio de \$49.068.073 nos indica que es posible adquirir un total de 34 lockers nuevos en la presente contratación con el presupuesto oficial de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.890.000.000).

13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

- a) **De cumplimiento**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- b) **De calidad de los bienes**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

c) Calidad del servicio: de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución y 18 meses más para cubrir el soporte extendido de 2 años solicitado en las condiciones técnicas a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será adelantada por la Oficina Asesora de transformación digital e innovación, quién haga sus veces o quién el ordenador de gasto designe, de conformidad al Manual de Interventoría y Supervisión de la Entidad.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **86634** del 22 de noviembre de 2021 por valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$945.000.000), incluido IVA, impuestos y costos a los que haya lugar, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto.

Certificado de Vigencia Futura por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$945.000.000), incluido impuestos y costos a los que haya lugar, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto.

PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2021	PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2022
\$ 1.890.000.000	\$ 945.000.000	\$ 945.000.000

16. FORMA DE PAGO

La entidad pagara al contratista de la siguiente manera:

 Un primer pago correspondiente al 50% del valor total del contrato, contra la Fabricación y entrega de los casilleros físicos, la cual, debe estar aprobada por el supervisor del contrato.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

- 2. Un segundo pago correspondiente al 20% del valor total del contrato, contra la correcta instalación del software controlador, el cual, debe estar aprobada por el supervisor del contrato.
- 3. Un tercer pago correspondiente al 20% del valor total del contrato, contra la correcta integración entre el software controlador y las plataformas que la Empresa requiera, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
- 4. Un cuarto pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, contra la correcta instalación de los casilleros fiscos en los puntos definitivos determinados por la entidad, la cual, previa aprobación por parte del supervisor del contrato.

NOTA: Los tiempos de ejecución de los hitos del proyecto de acuerdo con las mesas técnicas sostenidas con los posibles proveedores son:

- Fabricación y entrega de los casilleros físicos: 30 días.
- Instalación de software: 30 días.
- Integración con las plataformas de la empresa: 60 días.
- Instalación en los puntos definitivos: 60 días.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos serán efectuados a los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN S.A - Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá D.C, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de LA ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única PILA de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días. d) Certificado y Control de Ejecución. e) Informe de supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de los bienes entregados.
- 2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
- 3. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad.
- 4. Cumplir con las obligaciones que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Obligación de contratistas con entidades estatales de afiliar a sus trabajadores a la seguridad social).



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

- 5. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
- 6. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto contractual, durante la ejecución del contrato, prorroga y/o adiciones.
- 7. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
- 8. Radicar oportunamente la factura junto con los soportes exigidos, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, asumiendo las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 9. Garantizar que durante la vigencia de este contrato no revelará que dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
- 10. Garantizar que no accederá a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir un acto o echo.
- 11. Cumplir a cabalidad, todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada.
- 12. Establecer el plan de capacitación requerido a ejecutar, en caso de que aplique en cada uno de los talleres que establezca el proveedor.
- 13. Mantener indemne a LA ENTIDAD respecto de eventuales consecuencias económicas que conforme la ley o el reglamento deba asumir como consecuencia de reclamos, solicitudes de indemnización, demandas, sanciones administrativas y, en general, cualquier consecuencia patrimonial en contra de LA ENTIDAD cuya causa corresponda a un incumplimiento atribuible al CONTRATISTA.
- 14. Delegar una persona con la cual LA ENTIDAD pueda tener comunicación directa para todos los fines del desarrollo contractual, por consiguiente, debe suministrar los datos correspondientes tales como: Nombre, apellido, número de teléfono y correo electrónico.
- 15. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- 1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas contempladas en el numeral 3. del estudio previo del presente proceso de contratación el cual hace parte integral del contrato.
- 2. Entregar los lockers en los lugares definidos por la Entidad con el software debidamente instalado.
- 3. Garantizar durante la ejecución del contrato que los bienes entregados provienen única y exclusivamente del fabricante allegado con su propuesta, de lo contrario dicho incumplimiento dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal, a menos que la entidad previamente así lo autorice o sin perjuicio de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 4. Entregar los bienes con los documentos correspondientes a la Declaración de Importación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, impresos y escaneados, donde se constate la nacionalización de los bienes objeto de la compraventa.
- 5. Garantizar que durante la entrega debe estar presente por lo menos uno de sus trabajadores o empleados. Actividades tales como: descarga, verificación de contenido, toma de seriales y procedimientos de control de calidad y otras actividades propias de la recepción, que determine la entidad.



PR-CT-001-FR-002

- 6. Instalar los Lockers contratados garantizando su correcto funcionamiento, realizando pruebas de las diferentes funcionalidades del servicio, asumiendo el CONTRATISTA todos los costos asociados de traslado de personal, herramientas e insumos necesarios.
- 7. Desarrollar, realizar pruebas e implementar el software central cumpliendo con los requerimientos de interfaz tecnológica entre la ENTIDAD y el software del CONTRATISTA.
- 8. Ofrecer a partir de la instalación garantía sobre los lockers, así como la adecuación de los lockers previamente adquiridos anteriormente por la entidad y por el término establecido en la propuesta del CONTRATISTA.
- 9. Ser responsable por el mantenimiento del software y sus actualizaciones durante dos años.
- 10. Proveer de servicios de mensajería de texto, correo electrónico y plan de datos requeridos en el numeral 3. durante dos años.
- 11. Ofrecer el servicio de mantenimiento descrito en el numeral 3 durante dos años luego de la entrega funcional de los lockers nuevos y adecuación completa de los lockers adquiridos anteriormente por la entidad.
- 12. Informar a la ENTIDAD los requerimientos técnicos necesarios para la implementación del sistema central.
- 13. Durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA deberá asesorar a la ENTIDAD en la implementación, mejoras y mayor eficiencia de la utilización de los lockers (reubicación, campañas promocionales, estadísticas, ente otros).
- 14. Personalización en español del sistema de acuerdo con los requerimientos de la ENTIDAD.
- 15. Presentar documentación técnica de cada máquina, en donde se especifique cada uno de los elementos que la componen, instrucciones y recomendaciones de uso.
- 16. Informar oportunamente sobre actualizaciones de diseño que impliquen un cambio de marca/modelo de componentes o repuestos.
- 17. Adjuntar al contrato un Acuerdo de Nivel de Servicio con los tipos de problemas y los tiempos máximos de solución y el set up time de la plataforma.
- 18. Garantizar que el personal que designe el contratista para hacer entrega de los bienes cuente con elementos de protección personal y bioseguridad, así como afiliación al sistema de seguridad social y ARL.
- 19. Entregar los bienes en el horario de recepción que se acuerden con el supervisor del contrato, en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales en las sedes que determine la Entidad.
- 20. Producir los bienes, única y exclusivamente con el fabricante ofertado. En caso de incumplimiento dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal, a menos que la entidad previamente así lo autorice o sin perjuicio de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito
- 21. Entregar y cumplir el respectivo cronograma de trabajo, propuesto por el CONTRATISTA y aprobado por la ENTIDAD.
- 22. Garantizar que no revelará información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
- 23. Garantizar de manera integral el tratamiento de los datos personales de acuerdo con la Ley 1581 del 2012 y Ley 1377 de 2013.



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

- 24. Brindar cumplimiento a los requisitos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para el relacionamiento con colaboradores, proveedores y terceros en Servicios Postales Nacionales S.A 4-72.
- 25. Brindar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Trazabilidad de la Información Transaccional y de Logs para ser consultados desde un Módulo de Auditoria en los Sistemas de Información.
- 26. Suscribir acuerdos de confidencialidad con los terceros responsables de la ejecución del contrato, estableciendo la obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial exclusivamente para los fines acordados y en los tiempos pactados.
- 27. Garantizar las pruebas de seguridad de la información durante el ciclo de desarrollo de software antes de la salida a producción de las aplicaciones y sistemas de información desarrollados por terceros o a nivel institucional.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
- 2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
- 3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
- 4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
- 5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
- 6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
- 7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIOS

Las partes bajo el principio de la libertad contractual y de autonomía de las partes, han establecido descuentos por niveles de servicio por caso de retardo en el cumplimiento en los tiempos y términos establecidos, de incumplimiento total o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA descritas en el contrato, de cualquiera de las establecidas en los estudios previos o de cualquiera de sus adendas, sin justificación válida alguna, debidamente probada y por causas que le sean imputables al CONTRATISTA, el CONTRATISTA autoriza a LA EMPRESA para que le descuente una suma según lo pactado en los términos de referencia y el presente contrato a EL CONTRATISTA por cada retardo o atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con los porcentajes, actividades y tiempos de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio Establecidos. Para su imposición bastará el informe del Supervisor del contrato, donde se evidencia el incumplimiento del ANS y su porcentaje de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los términos de referencia, los cuales las partes entienden son los niveles mínimos del servicio esperado en el mes correspondiente de servicio. Se impondrán mediante el procedimiento del parágrafo siguiente, "Procedimiento Para Descontar Por Acuerdos De Niveles De Servicio - Ans". Los descuentos o pago de las sumas señaladas no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de este



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

contrato, ni se eximirá al CONTRATISTA de la obligación de indemnizar los perjuicios correspondientes. Si no existen saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula u otras, LA EMPRESA cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato prestará mérito ejecutivo. PARÁGRAFO. PROCEDIMIENTO PARA DESCONTAR POR DESCUENTOS DE NIVELES DE SERVICIO: En caso de retardo en el cumplimiento, de incumplimiento o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA**, descritas en el contrato, que no se haya establecido porcentaje de descuento y/o que este establecido dentro de los Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS, LA EMPRESA descontara un cinco (5%) del porcentaje de la facturación del servicio o bien afectado ofertado por EL CONTRATISTA. Se surtirá el siguiente procedimiento: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en una causal de incumplimiento de las obligaciones del contrato, de los términos de referencia o de las propias de este tipo de contratos y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento, caso en el cual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación mencionada en el numeral 1 anterior, podrá proceder a explicar al supervisor del contrato cuáles son las razones de su incumplimiento, aportando las pruebas pertinentes, a efectos de solicitar que no se efectúe el descuento correspondiente. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA EMPRESA para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente de los saldos insolutos y/o de la factura del mes siguiente a la fecha que señale LA EMPRESA en el mencionado escrito. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA EMPRESA para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA EMPRESA dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

19. PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A)



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citara a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- B) En desarrollo de la audiencia, el Director Nacional de Contratación y Compras, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constará por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivará la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicará por escrito a los interesados y se archivará la actuación contractual.
- D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Director Nacional de Contratación y Compras, podrá suspender la audiencia cuando el



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

20. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

21. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A**. por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

- 1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
- 2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. EL CONTRATISTA manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., de índole técnica y organizativa,



PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A., al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. En cualquier caso, el contratista comunicará a SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A. cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

22. ANEXOS

Se incluyen los siguientes anexos al presente Estudio previo:

- 1. Cotizaciones.
- 2. Cuadro comparativo de estudio de mercado.
- 3. SDP
- 4. CDP

23. FIRMAS

Oscar Asprilla
Oscar Javier Asprilla Cruz

Quien Revisó Condiciones Técnicas y Económicas.

Visto Bueno de:

Quien revisó condiciones jurídicas: Miguel Eduardo Pardo

Quien revisó condiciones financieras: Andres Leonardo Romero Meneses

Quien revisó condiciones técnicas y económicas: Oscar Javier Asprilla Cruz